	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	CODIGO: 20011-21
	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN: 03
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Página 1 de 18

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ

PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

Restrepo Valle, Enero de 2024

“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”

Gerente@hsjrestrepo.gov.co

Tel. (092) 2522722 - 2522773 Cel. 321 6202947

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

www.hsjrestrepo.gov.co



CONTENIDO

INTRODUCCION	2
FUNDAMENTOS Y JUSTIFICACION	5
MARCO NORMATIVO	7
ALCANCE	8
OBJETIVOS	9
DEFINICIONES	9
ESTRUCTURA DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL	11
ESTRUCTURA DEL PLAN DE INCENTIVOS	12
BENEFICIARIOS	17
RESPONSABLE	17
CRONOGRAMA	18
APROBACION	19

“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”

Gerente@hsjrestrepo.gov.co

Tel. (092) 2522722 - 2522773 Cel. 321 6202947

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

www.hsjrestrepo.gov.co



INTRODUCCION

A través de los cambios generados por el Estado que busca fortalecer institucionalmente la administración Pública y teniendo en cuenta al Talento Humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades, se busca estructurar el programa de incentivos a partir de los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, como parte esencial del desarrollo integral del servidor.

En consecuencia, el programa de incentivos para La E.S.E. Hospital San José de Restrepo – Valle del Cauca, tiene como objetivo generar actividades que contribuyan a mejorar la calidad de vida del servidor público.

Siendo el incentivo el estímulo que busca motivar al trabajador para mejorar su rendimiento, reconociéndolo como parte de un equipo que trabaja continuamente por un mismo objetivo, de tal forma que influye en la conducta diaria de todos los funcionarios, por tanto, la importancia de implementar un plan de incentivos en la institución.

La E.S.E. Hospital San José de Restrepo – Valle del Cauca desde una óptica holística, donde se concibe al Servidor Público como un ser integral, en la cual se tiene en cuenta las distintas esferas en las cuales se mueve el ser humano: laboral, familiar, social y personal; acoge las políticas de humanización y modernización del estado. Igualmente, dando aplicabilidad a lo establecido en el Decreto Ley 1567 de 1998, el cual regula el Sistema de Capacitación y de Estímulos, y dentro de este último, los Programas de Bienestar Social y los Planes de Incentivos, pretende mediante la implementación del programa de Bienestar Social, el fortalecimiento de su recurso humano y su desarrollo integral.

Siguiendo este orden de ideas, la E.S.E. Hospital San José de Restrepo – Valle del Cauca reconoce en el talento humano el recurso más valioso y esencial de toda organización, de ahí que plantee un plan institucional de incentivos que propicie la promoción y ejecución de acciones tendientes a la optimización del clima laboral y una adecuada cultura organizacional; facilitando de este modo, el desarrollo del potencial individual y colectivo.

La implementación del plan de incentivos se da según lo enmarcado en la Ley No.909 de 2004, reglamentado en el Decreto Ley No.1567 de 1998, el cual contiene normas para la implementación de planes de incentivos con el fin de crear condiciones favorables en el trabajo y otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando una cultura

“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”

Gerente@hsjrestrepo.gov.co

Tel. (092) 2522722 - 2522773 Cel. 321 6202947

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

www.hsjrestrepo.gov.co



**MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS**
**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA**
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CODIGO: 20011-21

VERSIÓN: 03

Página 4 de 18

organizacional dirigida a la productividad y calidad. En el Decreto 1227 de 2005 se persigue: “mejorar el nivel de vida del funcionario y de su familia, así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la Entidad en la cual labora.” (Plan Nacional del Formación y Capacitación de Empleados Públicos – para el desarrollo de competencias DAFP – ESAP).

Los programas, áreas de intervención y actividades contempladas aquí se encuentran planificadas en un cronograma de actividades para su debida ejecución, las cuales; deberán ser revisadas anualmente con el fin de ajustarlos alas necesidades objetivas y reales, detectadas mediante la medición del clima organizacional, evaluación de desempeño y demás mecanismos y/o instrumentos que la gestión de Talento Humano en acuerdo con el jefe de la Entidad establezca.

La E.S.E. Hospital San José de Restrepo – Valle del Cauca en el cumplimiento de la Ruta de la Calidad y la Felicidad en el Trabajo ha tenido una experiencia exitosa en su segundo año de implementación, donde sus empleados fueron beneficiarios de todo lo concerniente a lo formulado en el Plan General de Bienestar e Incentivos Laborales.

“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”

Gerente@hsirestrepo.gov.co

Tel. (092) 2522722 - 2522773 Cel. 321 6202947

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

www.hsirestrepo.gov.co



FUNDAMENTOS Y JUSTIFICACIÓN

La E.S.E. Hospital San José de Restrepo – Valle del Cauca, a través de la Oficina de Recurso Humano considera imperativa la necesidad de implementar el Programa de Bienestar Social e incentivos; en primera instancia con la finalidad de favorecer el desarrollo integral de los empleados, a través del mejoramiento de los niveles educativo, recreativo, cultural, habitacional y de salud, seguidamente; buscando un adecuado equilibrio y armonía de las áreas laboral, familiar y social de sus colaboradores. Lo anterior, se ha visto justificado no sólo desde el punto de vista humanístico y con base en la modernización del estado, sino con el ánimo de potenciar y elevar los niveles de eficacia, eficiencia, efectividad, compromiso y sentido de pertenencia en los empleados, contribuyendo así, en el fortalecimiento de las metas institucionales.

Así pues, buscamos generar una cultura organizacional con motivación y empeño para asumir con entereza los retos organizacionales, laborales, políticos, culturales y sociales. El enfoque de este programa considera oportuno y pertinente que el empleado sea parte activa y se convierta en actor de todo el proceso de implementación del plan.

Lo anterior, dado que la E.S.E. Hospital San José de Restrepo – Valle del Cauca reconoce el Talento Humano como su recurso más importante y eje central en el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Es por esto por lo que, con la ejecución del presente programa de Bienestar Social e Incentivos se pretende desarrollar y promocionar las capacidades deportivas, culturales, sociales, de recreación y esparcimiento, así como; garantizar los derechos de los empleados en cuanto a protección social.

Por otro lado, la implementación y ejecución de este programa tiene su fundamento en connotaciones legales, que especifica el Decreto – Ley No. 1567 del 5 de agosto de 1998, que en su Capítulo II, PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, Artículos No. 18 – 19, Capítulo III, Artículos 20 – 25 dispone: “Los programas de Bienestar Social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora”.


“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”

Gerente@hsirestrepo.gov.co

Tel. (092) 2522722 - 2522773 Cel. 321 6202947

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

www.hsirestrepo.gov.co

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	CODIGO: 20011-21
	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN: 03
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Página 6 de 18

Es importante anotar que se realizara la medición del Clima Laboral y el estudio diagnóstico de necesidades de bienestar para conocer en qué nivel se encuentra la población laboral de la E.S.E. Hospital San José de Restrepo – Valle del Cauca y determinar si el Programa requiere ajuste, se tomara en cuenta las variables del Clima Laboral que muestren deficiencia. En relación con las necesidades de bienestar el estudio arrojará una tendencia que no permita identificar hacia que programas recreativos debemos enfocarnos.


“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”

Gerente@hsirestrepo.gov.co

Tel. (092) 2522722 - 2522773 Cel. 321 6202947

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

www.hsirestrepo.gov.co

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	CODIGO: 20011-21
	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN: 03
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Página 7 de 18

MARCO NORMATIVO

Decreto Ley 1567 de 1998: Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional.

Decreto 682 de 2001: “Por el cual se adopta el Plan Nacional de Formación y Capacitación.

Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, Artículo 15º. 1. Las unidades de personal a quienes hagan sus veces, de los organismos y entidades a quienes se les aplica la presente ley, son la estructura básica de la gestión de los recursos humanos en la administración pública. 2. Serán funciones específicas de estas unidades de personal, las siguientes:

a) Diseñar y administrar los programas de formación y capacitación, de acuerdo con lo previsto en la Ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación...”

En su **Artículo 36** Establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.

Adicionalmente en su **Capítulo II, Artículo 19** define: “Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos.”

Decreto 1227 de 2005: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto – Ley 1567 de 1998.

Ley 1064 de 2006: Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano establecida como educación no formal en la ley general de educación.

“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”

Gerente@hsjrestrepo.gov.co

Tel. (092) 2522722 - 2522773 Cel. 321 6202947

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

www.hsjrestrepo.gov.co



Decreto 4665 2007: Por el cual se adopta el Plan Nacional de Formación y Capacitación de empleados Públicos para el Desarrollo de Competencias.

Resolución 440 de 2008: Por la cual se reglamenta el Plan Institucional de Capacitación y Formación de los empleados del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Resolución 2003 de 2014: Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.

2.3.2 Estándares y Criterios de Habilitación por Servicio.

2.3.2.1 Todos los servicios, “Los prestadores demostrarán haber desarrollado acciones de formación continua del talento humano en salud, en los procesos prioritarios asistenciales ofertados.

Decreto 943 de 2014: Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Se plantea el Bienestar Social bajo el concepto de factores culturalmente determinados, para aquellas necesidades humanas fundamentales de subsistencia, protección, entendimiento, participación, ocio, identidad, libertad, y anivel del ser, tener, hacer y estar. De esta manera el concepto de Bienestar Social se expresa en determinadas condiciones materiales y como elementos constitutivos presenta un conjunto de condiciones espirituales, sociales, culturales e institucionales de gran importancia y vital significación para una vida digna.

ALCANCE

El Plan de bienestar estímulos e incentivos, está dirigido a las actividades que desarrolla, el área de talento humano el cual está dirigido al personal administrativo y asistencial ya se de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, provisionalidad y sus familias.

“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”

Gerente@hsjrestrepo.gov.co

Tel. (092) 2522722 - 2522773 Cel. 321 6202947

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

www.hsjrestrepo.gov.co



OBJETIVO GENERAL

Generar espacios y condiciones que fomenten una mejor calidad de vida laboral, un equilibrio entre la vida personal y laboral, mayor motivación que permita elevar los niveles de eficiencia, eficacia, productividad y calidad de los servidores públicos a través de actividades enfocadas en mantener un buen clima laboral, motivación y sentido de pertenencia con la E.S.E. Hospital San José de Restrepo – Valle del Cauca.

Objetivos específicos

- Implementar programas de bienestar e incentivos, que beneficien a los funcionarios de la entidad.
- Fortalecer el desempeño, trabajo en equipo y liderazgo.
- Motivar a los funcionarios para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos.
- Crear espacios de esparcimiento e integración familiar que propendan el equilibrio de la vida personal y laboral, direccionadas a los servidores públicos.
- Desarrollar estrategias y emprender acciones encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los servidores de la Institución.
- Reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia.
- Propiciar una cultura de trabajo orientada a la excelencia, calidad y productividad, bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de la Entidad.

DEFINICIONES

Programas de Bienestar Social. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos de la E.S.E. San José de Restrepo – Valle del Cauca, con la finalidad de orientar, crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo, deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad; además, lograr un verdadero compromiso con la E.S.E. Hospital San José de Restrepo – Valle del Cauca.

Clima Laboral: Es el medio ambiente humano y físico en el que se desarrolla el trabajo cotidiano. Influye en la satisfacción del personal y por lo tanto en la productividad. Está relacionado con el "saber hacer" del directivo, con los comportamientos de las personas, con su manera de trabajar y de relacionarse, con su interacción con la empresa, con las máquinas que se utilizan y con la propia

"Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!"

Gerente@hsjrestrepo.gov.co

Tel. (092) 2522722 - 2522773 Cel. 321 6202947

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

www.hsjrestrepo.gov.co



actividad de cada uno. Es la alta dirección, con su cultura y con sus sistemas de gestión, la que proporciona o no el terreno adecuado para un buen clima laboral.

Aptitud: Conjunto de características emocionales y de personalidad junto con la capacidad y competencias para realizar una labor.

Capacitación: Conjunto de procesos orientados a complementar las capacidades de los servidores públicos.

Compromiso Organizacional: Es el compromiso de un funcionario con la entidad para compartir sus conocimientos presentes y futuros.

Bienestar: Estado de la persona cuyas condiciones físicas y mentales le proporcionan un sentimiento de satisfacción y tranquilidad.

Incentivos: Es un estímulo que se ofrece a una persona, una empresa o un sector con el objetivo de incrementar la producción y mejorar el rendimiento.

“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”

Gerente@hsjrestrepo.gov.co

Tel. (092) 2522722 - 2522773 Cel. 321 6202947

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

www.hsjrestrepo.gov.co



ESTRUCTURA DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL

A través de esta área se ejecutarán actividades que atiendan la necesidad de protección, identidad, aprendizaje, ocio del funcionario y su familia, con el fin de incrementar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

La intervención se hace mediante los siguientes programas:

Programa de Promoción de Prevención de la Salud.

Su objetivo es realizar actividades que permitan a los servidores espacios en mejora de salud física y mental. Actividades de relajación, Semana de autocuidado y salud.

Programa de Recreación

Las actividades diseñadas para este programa buscan promocionar la recreación como elemento facilitador de armonía y equilibrio para la vida de los empleados, favoreciendo el reconocimiento de habilidades creativas, de expresión e imaginación. En este sentido, el presente plan contiene actividades en marcadas en los campos artístico, ecológico, intelectual y deportivo. Con esto se busca que el trabajador disponga de variedad de actividades congruentes con sus necesidades de integración, esparcimiento, identidad cultural institucional y pertenencia.

Dentro de las actividades a realizar están: Celebración de día de la mujer y el hombre, día de las madres, día de los padres, aniversario institucional, día de los niños, día del servidor público y celebración Navidad.

Programa de Deportes

Fomentar la integración, la sana competencia, respeto, trabajo en equipo y participación en actividades deportivas mejorando el estado físico y mental de los empleados. Se propone realizar actividades como: Caminatas Ecológicas, bici ruta, Torneos de bolos, Rana, Juegos Deportivos de Integración, Campeonato de Microfútbol.

Programas de Vivienda

En la implementación del plan de bienestar social se incluirá la promoción de actividades de oferta de soluciones de vivienda y mejoramiento de esta, así como de las diferentes modalidades de financiamiento y la adquisición de subsidios. Esta área se ejecutará en coordinación con la Caja de Compensación Familiar y dependerá de la iniciativa del empleado.

“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”

Gerente@hsjrestrepo.gov.co

Tel. (092) 2522722 - 2522773 Cel. 321 6202947

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

www.hsjrestrepo.gov.co



Programa para Pre – Pensionados

Con este programa se busca preparar a los empleados que estén próximos a pensionarse, para el cambio de estilo de vida y así su adaptación se les facilite, manejo del tiempo libre, la importancia de ejercitarse y cuidar la salud, además si es necesario se les brindará información legal para iniciar el proceso. Se realizará por medio de un taller.

Programa de Clima Organizacional

Este programa tiene como propósito contribuir a mejorar el clima organizacional y las relaciones interpersonales, a través de actividades de comunicación organizacional, liderazgo, resolución de conflictos y trabajo en equipo. Esto se contemplará por medio de capacitaciones y talleres grupales.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE INCENTIVOS

El programa de bienestar social de la E.S.E. Hospital San José de Restrepo – Valle del Cauca acoge la normatividad vigente para el otorgamiento de incentivos, como un componente del sistema de estímulos para los empleados. La asignación de los reconocimientos e incentivos busca elevar los niveles de satisfacción y desempeño de todos los funcionarios de la entidad.

Programa Salario Emocional

Se entiende como una retribución no monetaria para generar nuevos dominios de acción en los empleados que generen efectos simbólicos entre productividad y calidad de vida. Aquí estará incluida el envío de una Tarjeta Virtual y/o un obsequio como reconocimiento al funcionario por la Profesión que desempeña por medio del correo institucional.

A continuación, se especifican las Profesiones que se celebran en Colombia, incluidas en el Programa:

03 de Febrero	Día del Abogado
9 de Febrero	Día del Periodista
1 de Marzo	Día del Contador
8 de Marzo	Día de la Mujer
17 de Marzo	Día del Psico orientador

“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”

Gerente@hsirestrepo.gov.co

Tel. (092) 2522722 - 2522773 Cel. 321 6202947

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

www.hsirestrepo.gov.co



**MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS**
**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA**
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CODIGO: 20011-21

VERSIÓN: 03

Página 13 de 18

19 de Marzo	Día del Hombre
7 de Abril	Día Mundial de la Salud
26 de Abril	Día de la Secretaria
28 de Abril	Día del Bacteriólogo
28 de Abril	Día Mundial de la Salud en el Trabajo
12 de Mayo	Día de la Enfermera (o), Técnico Auxiliar de Enfermería y del Estadístico
14 de Mayo	Día de la Madre
28 de Mayo	Día del Ginecobstetra
17 de Junio	Día del Higienista Oral
18 de Junio	Día del Padre
22 de Junio	Día del Abogado
27 de Junio	Día del Funcionario Publico
03 de Julio	Día del Economista
04 de Agosto	Día del Comunicador Social
11 de Agosto	Día del Nutricionista
17 de Agosto	Día del Ingeniero
16 de Septiembre	Día del Almacenista
26 de Septiembre	Día del Químico Farmacéutico
3 de Octubre	Día del Odontólogo
3 de Octubre	Día del Archivista
7 de Octubre	Día del Terapeuta Respiratorio
14 de Octubre	Día del Tecnólogo
21 de Octubre	Día del Promotor Social
22 de Octubre	Día del Trabajador Social
23 de Octubre	Día del Financiero
27 de Octubre	Día del Mensajero
04 de Noviembre	Día del Administrador

"Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!"

Gerente@hsjrestrepo.gov.co

Tel. (092) 2522722 - 2522773 Cel. 321 6202947

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

www.hsjrestrepo.gov.co



8 de Noviembre	Día del Radiólogo
17 de Noviembre	Día del Terapeuta Ocupacional
20 de noviembre	Día del Psicólogo
27 de Noviembre	Día del Guarda de Seguridad
3 de Diciembre	Día Panamericano del Médico
5 de Diciembre	Día del Fisioterapeuta

Programa Tiempo flexible por Maternidad

Una vez finalizada la Licencia de Maternidad de ley, las funcionarias podrán reintegrarse en un horario flexible de acuerdo con la reglamentación vigente, que les permita amoldar los horarios de trabajo a sus necesidades personales.

Programa de Cumpleaños

Celebrar los cumpleaños de manera mensual y entregar un detalle u obsequio conmemorativo de cumpleaños a los funcionarios el ultimo viernes del mes, además otorgar Un (01) día remunerado en la fecha o día hábil siguiente, o concertado con el Jefe inmediato de acuerdo con la necesidad del servicio.

Día de la Familia

Otorgar a los funcionarios Uno (01) día remunerado en cada Semestre para compartir con su familia en un escenario diferente al laboral concertado con el Jefe inmediato de acuerdo con la necesidad del servicio, previa solicitud escrita.

Ofrendas Florales

Comprende envió de ofrendas florales en los casos de fallecimiento de familiares del 1er. grado de consanguinidad del funcionario.

Celebración día de los niños

El día 31 del mes de Octubre se celebra en la E.S.E. el día de los niños, se aprovecha esta fecha para acercar a las familias de los empleados y brindarles un día de esparcimiento y diversión a los hijos de nuestros empleados. Por tal razón tendrán media jornada libre, en horas de la tarde para compartir con los niños de cada familia, siempre y cuando este día sea una fecha en día y horario laboral.

“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”

Gerente@hsjrestrepo.gov.co

Tel. (092) 2522722 - 2522773 Cel. 321 6202947

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

www.hsjrestrepo.gov.co



Programa Mejor Empleado

Otorgar al empleado del semestre un obsequio sorpresa por Mejor Empleado de cada área. Teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Liderazgo y Reconocimiento por parte de sus compañeros de trabajo en las actividades laborales: Capacidad para orientar las actividades del personal, teniendo en cuenta sus habilidades, conocimientos y desempeño laboral.
2. Organización: Habilidad para cambiar en forma armónica la estructura administrativa, los procedimientos, recursos humanos y materiales para alcanzarlas metas propuestas.
3. Capacidad de Juicio: Facultad para discernir con claridad, valorando la información antes de tomar una decisión en atención a las metas de los servicios y unidad de gestión.
4. Auto Evaluación: Capacidad para verificar y analizar el desarrollo y grado de ejecución de las actividades y demás para los ajustes necesarios.
5. Responsabilidad: Capacidad de cumplir con las funciones, deberes y compromisos inherentes al cargo, asumiendo las consecuencias que se derivan del ejercicio del mismo.
6. Relaciones Interpersonales: Habilidad de conciliar, mediador y manejo de conflictos, manteniendo relaciones adecuadas con superiores, compañeros, subalternos y usuarios del servicio.
7. Actitud frente al trabajo: Interés, entusiasmo y disposición para ejercer las funciones del cargo y para adquirir los conocimientos posibilitando su desarrollo personal.
8. Revisión Hoja de vida: Revisada la hoja de vida no debe presentar sanciones como resultado de investigaciones disciplinarias durante el año inmediatamente anterior.
9. Cumplimiento con las políticas: Cumplir con el horario, postura de dotaciones y con las políticas que desarrolle la Dirección del Hospital.

“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”

Gerente@hsjrestrepo.gov.co

Tel. (092) 2522722 - 2522773 Cel. 321 6202947

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

www.hsjrestrepo.gov.co



Incentivos

El objetivo de este programa será reconocer el desempeño de los servidores seleccionados como los mejores servidores de Carrera Administrativa y Libre Nombramiento y Remoción de la Entidad en cada Nivel Jerárquico, así como de los equipos de trabajo que logren niveles de excelencia, exaltando así, el mérito al desempeño en el ejercicio de las funciones y la generación de ideas innovadoras que contribuyan al mejoramiento en la función misional de la entidad.

Programa Mejor Empleado del Año

Para reconocer el desempeño en niveles de excelencia de los servidores públicos de la E.S.E. Hospital San José de Restrepo, se diseñó un Plan de Incentivos No Pecuniario, de acuerdo con la Normatividad Vigente. En este orden de ideas, en aplicación del Art. No. 33 y 34 del Decreto 1567 de 1998 se seleccionaron los siguientes incentivos para el mejor empleado de la entidad y de cada nivel jerárquico— art. 77, Decreto 1227 de 2005:

1. Reconocimiento público a la labor meritoria.
2. Diploma
3. Traslados.
4. Encargos.

Programa de Mejor Grupo – Área o Servicio

Se otorgará un Reconocimiento Público al mejor equipo de trabajo, en el área asistencial y en el área administrativa, de acuerdo con lo considerado por los jefes de cada área.

Requisitos

Los empleados deberán reunir los siguientes requisitos para participar de los incentivos institucionales, en cumplimiento del Art. 80 del Decreto 1227 de 2005:

1. Acreditar tiempo de servicios continuo en la E.S.E. Hospital San José de Restrepo – Valle del Cauca no inferior a un (1) año.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección.
3. Acreditar nivel de excelencia en la evaluación del desempeño en firme, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación.

“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”

Gerente@hsjrestrepo.gov.co

Tel. (092) 2522722 - 2522773 Cel. 321 6202947

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

www.hsjrestrepo.gov.co



**MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS**
**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA**
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CODIGO: 20011-21

VERSIÓN: 03

Página 17 de 18

En el evento que un servidor público seleccionado como mejor funcionario sea sancionado disciplinariamente en cualquier estado del proceso de la selección, se constituye en causal de exclusión de este, en cuyo caso su lugar será ocupado por el servidor público que le siga en puntaje.

En el caso en que el mejor funcionario se encuentre disfrutando del incentivo, sea sancionado disciplinariamente, o no haga un uso debido de este, perderá automáticamente el derecho a su disfrute.

Para el otorgamiento de incentivos pecuniarios y poder llevar a cabo el Plan de Incentivos para los equipos de trabajo; se seleccionó la siguiente alternativa en aplicación del Numeral 81.2 del Artículo 81 del Decreto antes enunciado: “Establecer, para el año siguiente, áreas estratégicas de trabajo fundamentales en la planeación institucional para ser desarrolladas por equipos de trabajo a través de proyectos previamente inscritos, bajo las condiciones y parámetros que se establezcan en el procedimiento de la Entidad.


“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”

Gerente@hsjrestrepo.gov.co

Tel. (092) 2522722 - 2522773 Cel. 321 6202947

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

www.hsjrestrepo.gov.co




	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	CODIGO: 20011-21
	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN: 03
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Página 18 de 18

BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios del Programa de Bienestar Social 2024 los funcionarios de todas las áreas de la E.S.E Hospital San José de Restrepo, incluidas sus familias en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley 1567 de 1998. Cabe resaltar que se entenderá por familia: el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del funcionario (soltero) y los hijos menores de 25 años o discapacitados mayores que dependan económicamente de él.

RESPONSABLE

La E.S.E. Hospital San José de Restrepo – Valle del Cauca, a través del Comité de Bienestar Social y el Área de Talento Humano, tiene la responsabilidad de coordinar y ejecutar las actividades y acciones de Bienestar Social Laboral e incentivos 2024.

CRITERIO	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORÓ	María Alejandra Bastidas C.	Profesional Universitario-Talento Humano	30/01/2024	
REVISÓ	Sandra Noguera Perafan	Subgerente Administrativa y Financiera	30/01/2024	
APROBÓ	Luz Ayda Zuleta Valencia	Gerente	30/01/2024	

“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”

contactenos@hsjrestrepo.gov.co

Tel. (2) 2522722 - 2522773

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

www.hsjrestrepo.gov.co